

INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA

INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS BIOACUÁTICOS Y SU AMBIENTE *Unidad de los Recursos Bentónicos Demersales y Agua Dulce/Embalses*

PROGRAMA CONCHA-CANGREJO REPORTE WEB - SEPTIEMBRE 2024

RECURSO CANGREJO ROJO (*Ucides occidentalis*)

PROVINCIA DEL GUAYAS

ANTECEDENTES

La gestión de los recursos bioacuáticos en la provincia de Guayas es esencial para garantizar la sostenibilidad de especies como el cangrejo rojo de manglar (*Ucides occidentalis*), un recurso clave tanto para la biodiversidad como para la economía local. Durante casi dos décadas (2004-2023), se ha implementado una veda de muda entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre para proteger a la especie. En 2024, se realizó una modificación significativa a este período de veda a través del Acuerdo Ministerial **MPCEIP-SRP-2024-0025-A**, estableciendo que la veda de muda para el cangrejo rojo y el cangrejo azul sea del 1 al 30 de septiembre.

RESUMEN

La veda por muda del cangrejo rojo, establecida entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, es una medida adoptada para la sostenibilidad del recurso en la provincia del Guayas. Dicha restricción temporal protege a la especie durante su proceso de muda de caparazón, cuando es más vulnerable, promoviendo la regeneración y estabilidad de la población.

La protección durante la muda favorece la conservación ecológica, permitiendo su recuperación, manteniendo el equilibrio del ecosistema de manglar y garantizando que las comunidades locales que dependen de su extracción continúen beneficiándose a largo plazo. Consumir este crustáceo en proceso de muda puede ser perjudicial para la salud humana debido a la acumulación de grandes cantidades de oxalato de calcio (un compuesto que favorece la formación de cálculos renales); por ello, respetar la veda asegura que el consumo de cangrejo sea seguro para la población.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En vigencia del Acuerdo Ministerial MPCEIP-SRP-2024-0025-A, se visitaron los principales puertos de desembarque ubicados en la provincia de Guayas (Balao, Naranjal, Churute y El Morro). En cada uno de ellos, se consultó a los recolectores de las diferentes asociaciones sobre sus observaciones respecto al estado de las madrigueras, quienes manifestaron que, en su mayoría, estaban destapadas y que el recurso se encontraba en un proceso de endurecimiento post-muda, lo cual indicaría que no ha transcurrido el tiempo suficiente para alcanzar las condiciones óptimas de firmeza y calidad necesarias para garantizar un adecuado consumo.



Fig.1. Diálogo con representantes de las Asociaciones cangrejerías en Churute (1a.) y El Morro (1b.)

Asimismo, cabe indicar que, se realizaron recorridos junto con la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP), organizaciones cangrejerías de la Isla Mondragón, Isla Escalante e Isla Chupadores grande



Fig.2. Recorrido *in situ* (2a.) y presencia de oxalato de calcio (2b.) y El Morro (2c.)

CONCLUSIONES

- La nueva veda (del 1 al 30 de septiembre) garantiza la sostenibilidad y conservación del recurso cangrejo rojo, asegurando su continuidad como recurso clave.
- La Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), mediante el **A.M. MPCEIP-SRP-2024-17929-M**, emitido el 28 de agosto de 2024, informó a la Dirección de Control Pesquero (DCP) sobre el “Informe de verificación del estado de muda del recurso *Ucides occidentalis* (cangrejo rojo)”, el cual detalla la medida de ordenamiento, estableciendo el período de veda por muda del 1 al 30 de septiembre de 2024 y retomando lo estipulado en el **A.M. MPCEIP-SRP-2024-0025-A**, de fecha 23 de enero de 2024.
- En vísperas de concluir la veda (a falta de una semana), los cangrejos analizados durante los recorridos no se encuentran aptos para el consumo, ya que su exoesqueleto dorsal endurecido contrasta con la fragilidad de la zona ventral.

Elaborado por xicaza@institutopesca.gob.ec